



# Solicitud de abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a personas trabajadoras extranjeras que retornan a su país de origen

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente la información que figura al dorso.

1. Datos personales							
Nombre	1º anellido		2º apellido				
NIF	Nacionalidad		2 apeiii	uu			
INIE	ivacionandad						
DOMICILIO EN EL PAÍS DE ORIGEN AL	QUE RETORNA						
Vía: Tipo Nombre		Núm.	Bis/Por	Escal.	Piso	Letra	
Localidad							
OFICINA CONSULAR EN EL PAÍS DE OF							
Localidad	País			Código	/	/	
MODALIDAD DE PAGO Cheque nominativo	lel 60% de la prestación por deser  Transferencia Bancaria						
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	., PARA EL PAGO					
DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN Nombre de la Entidad Financiera Domicilio	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	ı, PARA EL PAGO	Localidad				
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera  Domicilio  Número de cuenta corriente	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	, PARA EL PAGO	_ Localidad				
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera  Domicilio  Número de cuenta corriente  3. Información sobre todos/as lo	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	, PARA EL PAGO	_ Localidad				
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera  Domicilio  Número de cuenta corriente  3. Información sobre todos/as lo	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	, PARA EL PAGO	_ Localidad				
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera  Domicilio  Número de cuenta corriente  3. Información sobre todos/as lo  DNI o NIE  1° Apellido	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	, PARA EL PAGO	_ Localidad				
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera  Domicilio  Número de cuenta corriente  3. Información sobre todos/as lo  DNI o NIE  1° Apellido 2° Apellido	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	, PARA EL PAGO	_ Localidad				
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera  Domicilio  Número de cuenta corriente  3. Información sobre todos/as lo  DNI o NIE  1° Apellido	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	, PARA EL PAGO	_ Localidad				
Cheque nominativo  DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA EN  Nombre de la Entidad Financiera  Domicilio  Número de cuenta corriente  3. Información sobre todos/as lo  DNI o NIE  1° Apellido 2° Apellido Nombre	Transferencia Bancaria N EL PAÍS DE ORIGEN AL QUE RETORNA	, PARA EL PAGO	_ Localidad				

<sup>(\*)</sup> Los apellidos y nombre deben ser los mismos que figuren en la Tarjeta de Identidad Extranjeros/a (TIE) o en el Documento Nacional de Identidad (DNI). En sexo indicar H (hombre) o M (mujer)

COTEJADO	(A cumpliment	REQUERID
COTEJADO		REQUERIC
	/A	
ue aparecen e	en los docum	entos aporta
	el art. 25.1 d	ue aparecen en los docum el art. 25.1 del R.D. 625/8 esolución, sin perjuicio de d

A retornar a mi país de origen en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del primer pago del abono anticipado de la prestación contributiva por desempleo en España. (\*)

A no retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena, contándose el plazo a partir de la fecha antes indicada.

(\*) Este compromiso conlleva la extinción de la autorización de residencia, transcurrido dicho plazo.

## **DECLARO:**

No estar incurso/a en ninguno de los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería.

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán objeto de tratamiento por parte del SEPE, en el ejercicio de poderes públicos, cuya finalidad es la realización de las funciones derivadas de la solicitud de prestaciones por desempleo y, en su caso, las cesiones previstas legalmente de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y a la L.O. 3/2018. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos. Todo ello en los términos legalmente establecidos. Más información en https://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/aviso-legal.html

Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona solicitante			rsona solicitante	Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona receptora			
	a	de	de 20		a	de	de 20
Fdo.:			Sello de la Ui	nidad Fdo.:			

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 de la TRLGSS y la persona interesada podrá interponer reclamación previa conforme al art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a <a href="https://sede.sepe.gob.es">https://sede.sepe.gob.es</a> o al teléfono 060.

# Obligaciones y compromisos que adquiere al firmar esta solicitud

- Si dispone de doble nacionalidad debe indicar ambas.
- Es importante que cumplimente con precisión los datos referidos a su domicilio (calle, número, piso, etc.) y localidad en el país de origen, ya que serán utilizados para el pago mediante cheque nominativo o para cualquier otra comunicación que el Servicio Público de Empleo Estatal deba dirigirle.
- En cualquier caso, no dude en consultar al personal de la oficina que tramite su solicitud.

# Información sobre el abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo

## **REQUISITOS**

- Ser nacional de un país que tenga convenio bilateral con España en materia de Seguridad Social, o al que se ha extendido esta modalidad de abono, y tener residencia legal en España.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.
- Hallarse en situación legal de desempleo como consecuencia de extinción de la relación laboral.
- Tener reconocido el derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo, sin compatibilizarlo con el trabajo a tiempo parcial.
- Asumir los siguientes compromisos:
  - Retornar al país de origen en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del primer pago en España.
  - No retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena.
  - Dicho plazo empezará a contarse transcurridos treinta días naturales a partir de la fecha del primer pago en España.
- No estar incurso/a en ninguno de los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería.

# **CONTENIDOS**

- Modalidad de abono.
  - Percepción anticipada y de forma acumulada del importe de la prestación económica por desempleo de nivel contributivo.
  - De la cuantía a abonar se deducirá la cantidad que resulte en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - No conlleva cotización alguna a la Seguridad Social, por lo que no se realizará deducción en concepto de cotización.
- Abono en dos plazos.
  - un 40% de la prestación, se abonará en España, una vez reconocido el derecho, el día 10 del mes que corresponda.
  - El 60% restante se abonará en el país de origen, una vez transcurrido el plazo de 30 días naturales contados a partir de la realización del primer pago, que se efectuará el día 10 del mes que corresponda, y en el plazo máximo de 90 días desde dicho primer pago.
  - Para recibir este abono, es necesario que, de forma inmediata al retorno, la persona trabajadora comparezca personalmente en la representación diplomática u oficina consular española en el país de origen para acreditar su retorno al mismo. En dicho momento deberá proceder a la entrega de la Tarjeta de Identidad de Extranjero/a de la que es titular (TIE).

#### **SOLICITUD**

- Deberán adquirirse los compromisos indicados en la solicitud, así como acreditar la identidad y la nacionalidad e indicar los datos necesarios para hacer efectivo el pago de la prestación tanto en España como en el país de origen.
- No se admitirá renunciar al abono de la prestación una vez hecho efectivo el primer pago de la prestación.
- El Servicio Público de Empleo Estatal dará traslado de las resoluciones favorables a la Secretaría General de Inmigración y Emigración y a la Secretaría de Estado de Seguridad, a fin de que se proceda a verificar el control del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente solicitud.

## **EFECTOS**

Una vez producido el abono de la prestación contributiva en esta modalidad de pago:

- La prestación por desempleo se considerará extinguida.
- No se podrán obtener los subsidios por agotamiento de dicha prestación.
- No se podrá acceder a las prestaciones y subsidios por desempleo en un período de, al menos, tres años que empezará a contarse transcurridos treinta días naturales a partir de la fecha del primer pago de la prestación.
- Reconocido el derecho al abono, la autorización de residencia quedará extinguida, transcurridos 30 días naturales contados a partir de la fecha de realización del primer pago en España, sin necesidad de otro procedimiento administrativo.
- Si la persona beneficiaria del abono acumulado y de forma anticipada tiene familiares reagrupados con ella, sin una autorización de residencia independiente, estos también perderán sus autorizaciones de residencia, en los términos previstos en la normativa en materia de extranjería.
- De igual modo, no podrán concederse autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo a quienes hubieran sido beneficiarios/as de esta modalidad de abono de la prestación contributiva por desempleo, mientras no haya transcurrido un período de tres años que empezará a contarse según se ha indicado.

### **FORMA DE PAGO**

- Se puede optar entre pago por cheque nominativo o por transferencia bancaria.
- En el caso de optar por la modalidad de cheque, la entrega de este se efectuará en el domicilio consignado en el apartado 1 de la solicitud (Datos personales), a la persona titular beneficiaria de la prestación. El cheque caducará a los 90 días.